

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

RAD: 731684003001-2019-00315-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 C.E: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

DEMANDADO: ROGELIO PAVA MORALES CC: 14.020.057 yecaro1977@hotmail.com

Visto el anterior memorial, se DESIGNA como curador ad-litem del demandado ROGELIO DESIGNA COMO CURADO Adella de la doctor(a) NORALES, al doctor(a) de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibidem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez.

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 185, hoy 10 de noviembre de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.